

Constancia Secretarial. 08 de noviembre de 2021. Al señor juez informándole que, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Cali, comisionó a los juzgados civiles municipales de Buenaventura para la práctica de diligencia de secuestro. Sírvasse proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1662

Demandante: **COMERCIALIZADORA PUNTO R S.A.S.**

Demandado: **DAILY SANCHEZ FIGUEROA**

Radicación: **2021-00009-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al despacho comisorio No. 21 proveniente del **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**, mediante el cual nos comisiona para llevar a cabo la diligencia de secuestro, sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 372-52322, ubicado en la carrera 65 calle 6 Nro 65-B-15, el juzgado dispondrá subcomisionar a la **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, con fundamento en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, para que realice la diligencia mencionada, y también, se procederá a designar al auxiliar de la justicia para los fines pertinentes, teniendo en cuenta que el comitente dio la facultad de subcomisionar.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: LLEVAR A CABO el exhorto, por tener competencia.

SEGUNDO: SUBCOMISIONAR para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO**, sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 372-52322 ubicado en la carrera 65 calle 6 Nro 65-B-15, a la **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos correspondientes. Se faculta al comisionado para posesionar al secuestro, fijar los honorarios y demás facultades conferidas en el artículo 40 del C.G.P.

TERCERO: DESÍGNESE como secuestro a **BETSY INES ARIAS MANOSALVA**, tomado de la lista de auxiliares, que puede ser ubicado en la Calle 18A N° 55-105 M-350, de la ciudad de Cali, números de teléfono 3041550, 3158139968, y correo electrónico balbet2009@hotmail.com.

Líbrese la respectiva comunicación **previo al envío del despacho comisorio a la Alcaldía Distrital.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRONICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3cbb369a0ec6cf5e44b1326c5ae93e76c854b370c4b85b331e704effea
c5a93**

Documento generado en 08/11/2021 10:38:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>